



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2012.

VISTO:

El proyecto de constitución de grupo de estudio "Estatalidad, Frontera y Prácticas en las sociedades antiguas y de la modernidad clásica (G.E.E.F.P.S.A y M.C.) presentado por los docentes Celeste María Crespo, Silvana Dos Santos, Nilda Filippini y Carlos Juliaso, ante la Secretaría de Investigación y Posgrado y;

CONSIDERANDO:

Que integra componentes que de manera articulada dan cuenta de la voluntad académica de constitución.

Que interesa a esta Secretaría, consolidar la investigación en la Facultad a través de unidades de investigación.

Que ha constituido un grupo de trabajo que se convierte en un conjunto de investigadores formados en el campo.

Que este grupo de trabajo ha reportado en jornadas y ateneos de esta Secretaría su actividad en materia de investigación, expresando su voluntad de constituirse en grupo.

Que corresponde contar con aval académico a fin de completar requerimientos de actuación, a fin de remitir el proyecto al Consejo Superior de la Universidad para su definitivo reconocimiento acorde con la normativa institucional vigente.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la IIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto de constitución de grupo de estudio "Estatalidad, Frontera y Prácticas en las sociedades antiguas y de la modernidad clásica (G.E.E.F.P.S.A y M.C.) presentado por los docentes Celeste María Crespo, Silvana Dos Santos, Nilda Filippini y Carlos Juliaso, ante la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Art. 2º) Reconocer la constitución del mencionado Grupo en los integrantes que se detallan en Anexo I a esta Resolución.


Art. 3º) Remitir a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fin de que, una vez reunidos los requerimientos académicos para su definitiva aprobación, sea elevado al Consejo Superior de la Universidad.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

**RESOLUCIÓN CDFHCS N° 180/2012**

sip  
Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
DECANA  
F.H.C.S.  
U.N.P.S.J.B.



**RESOL. CDFHCS N° 180/2012**

ANEXO I

**Directora**

Mg. Silvana Dos Santos

**Coordinadores**

Mg. Celeste María Crespo

Mag. Silvana Dos Santos

Lic. Sebastián Paura

Prof. Carlos David Juliaso

Lic. Nilda Filippini

=====